



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

3- Escuela Ambiental Virtual.

Institución: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Categoría de servicios:

SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2024

Nombre: 3- Escuela Ambiental Virtual.

Dirección: Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6222 Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes,

Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones

ISTA, San Salvador.

Disponibles en servicios a través del enlace: https://educacionambiental.ambiente.gob.sv/

Correo electrónico: escuela@ambiente.gob.sv

Teléfono: (503) 2132-6201.

Horario: De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:15

p.m. a 3:30 p.m

Tiempo de respuesta:

Permanente (Modalidad en linea).

Área responsable: Área de Cultura y Educación Ambiental

Gerencia de Comunicaciones y Educación Ambiental

Encargado del Área de Cultura y Educación Ambiental

servicio:

Gerencia de Comunicaciones y Educación Ambiental

Descripción: La Escuela Ambiental Virtual es una herramienta creada

para ofrecer de manera virtual diferentes opciones de formación en temáticas ambientales variadas de manera automatizada, para la adquisición y el fortalecimiento de

conocimientos y buenas prácticas ambientales en beneficio

de nuestro planeta.

Requisitos generales: Paso 1. Ingrese a la página web www.ambiente.gob.sv

Paso 2. Entre a "Servicios - Servicios Destacados", y posteriormente haga clic en el "Escuela Ambiental Virtual":

Paso 3. Una vez ingrese a la plataforma de la Escuela Ambiental Virtual, en el menú, haga clic en la palabra "entrar", aparecerá en la parte inferior un recuadro para realizar el registro, por primera vez, a la "cuenta de usuario", coloque el nombre de usuario (mismo que se colocará en el diploma de los cursos), coloque el correo, la contraseña y repita una vez más la contraseña, luego haga clic en "registrarse". Al finalizar aparecerá un mensaje que le indicará seguir las instrucciones enviadas a su correo electrónico.

Paso 4. Ingrese a su correo electrónico y active su cuenta en el enlace indicado como lo dice el mensaje, ingresará nuevamente a la plataforma de la Escuela Ambiental Virtual; en esta oportunidad, debe llenar las casillas de "acceso" y dar clic en ella para entrar, aparecerá un menú de interacción de la Escuela.

En la plataforma seleccione el módulo de su predilección para cursar, presione la opción "Iniciar Módulo" y desarróllelo en forma secuencial. Al completar los requerimientos del módulo elegido a cursar (revisión de materiales, evaluaciones), podrá generar su diploma digital, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Paso 5. También puede accesar directamente, a través del enlace: https://educacionambiental.ambiente.gob.sv/

En caso de requerir una capacitación en modalidad virtual o presencial, el usuario deberá realizar una solicitud, a través de nota escrita o correo electrónico dirigido a la Gerencia de Comunicaciones y Educación Ambiental maria.guzman@ambiente.gob.sv con copia a rocio.tejada@ambiente.gob.sv

Costo:

0.00

Observaciones:

BASE LEGAL:

Ley del Medio Ambiente

Art. 2 literal n) La educación ambiental se orientará a fomentar la cultura ambientalista a fin de concientizar a la población sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.

Art. 5 Define la Educación Ambiental.

Art. 5 Define la Educación Ambiental. Art 41. Concientización ambiental.